HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARACIÓN Nº 320/25

VISTO:

Que el 12 de junio se conmemora el Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que este día fue establecido en el año 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo de visibilizar y erradicar una de las formas más graves de vulneración de derechos que afectan a niñas, niños y adolescentes en todo el mundo;

Que esta fecha busca promover la toma de conciencia social y el impulso de políticas públicas concretas para la prevención, detección y erradicación del trabajo infantil, así como la protección integral del trabajo adolescente, en condiciones legales, formativas y dignas;

Que el trabajo infantil es definido por la legislación argentina y convenios internacionales como toda actividad económica, productiva o de servicios realizada por personas menores de 16 años, que afecta de manera negativa su desarrollo físico, mental, emocional, educativo y social, encontrándose expresamente prohibido por la Ley Nacional Nº 26.390, y los Convenios 138 y 182 de la OIT, ambos ratificados por nuestro país;

Que los datos actuales en Argentina demuestran que 1 de cada 10 niñas y niños entre 5 y 15 años realiza al menos una actividad productiva; que el 23 % de los adolescentes de entre 13 y 17 años trabaja, muchas veces en condiciones informales o de riesgo; que, en zonas urbanas, el 40 % de los niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hacen en comercios, oficinas o negocios por propina o dinero; y que un 8 % se desempeña en contextos de mayor vulnerabilidad como ferias, calles o el transporte público;

Que la erradicación del trabajo infantil requiere una respuesta integral y articulada que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales como la educación, salud, alimentación, identidad, recreación y protección social, junto con condiciones laborales dignas para las personas adultas responsables;

Que, en este sentido, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, ha presentado el Programa Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente 2025–2027, el cual fue aprobado por unanimidad por la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI);

Que dicho programa representa un avance concreto en el diseño e implementación de políticas públicas a nivel territorial que promuevan la inclusión plena de las familias y el corte de la reproducción intergeneracional de la pobreza que sostiene el trabajo infantil;

Que el proyecto de Declaración, presentado por los bloques de Unión de los Neuquinos y Frente de Todos, y tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 12 de junio del 2025, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De Interés de este Cuerpo Legislativo el Programa Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente 2025–2027, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y aprobado por unanimidad en el ámbito de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).--

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, a la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) y demás organismos que correspondan; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila